



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- Nº **510/06**

Salta, 10 NOV 2006
Expediente Nº 12.173/06

VISTO:

La Resolución - D - Nº 306/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Celia Verónica IBÁÑEZ L.U Nº 605.381 y Nora del Valle SERRIZUELA L.U. Nº 605.505 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " Factores que influyen en la Salud Sexual de los escolares de 7º y 8º año de EGB3 de una Escuela Semi-Rural - Salta-", el que cuenta con el Vº Bº del Director y la Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- Nº 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propone el Tribunal y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar el Tribunal que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Celia Verónica IBÁÑEZ L.U Nº 605.381 y Nora del Valle SERRIZUELA L.U. Nº 605.505 de la Carrera de Enfermería, el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. Alcira Marta RAMOS

Lic. Mario Adolfo BIGNON

Lic. Estela Marta RIOS

Miembro Suplente:

Lic. Amalia MOI de SEGAL

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 15 de noviembre de 2.006 a horas 15:00. **Lugar: Box Nº 9 Edificio Multifuncional**



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

510/06

Salta, 10 NOV 2006
Expediente N° 12.173/06

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud